



DECRETO ALCALDICIO N° 2121 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2037 DE
FECHA 23.07.2015.

REQUINOA, 30 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2037 de fecha 23.07.2015 que autoriza Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, "Adquisición 1 computador", para la Oficina de Convenio Municipal - SII, al proveedor INTERGRADE, RUT N° 96.669.540-4, por un monto total de US\$ 836.36.

- C.M. 1042521, marca Lenovo, modelo ThinkCentre Edge 73z.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 560 de fecha 28.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice modificar Decreto Alcaldicio N° 2037 de fecha 23.07.2015, debido a error al no incluir valor flete e iva en la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2037 de fecha 23.07.2015,

en lo siguiente :

DEBE DECIR : AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, "Adquisición 1 computador", para la Oficina de Convenio Municipal - SII, al proveedor INTERGRADE, RUT N° 96.669.540-4, por un monto total de US\$ 1.005,22 incluido iva más flete.

- C.M. 1042521, marca Lenovo, modelo ThinkCentre Edge 73z.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE